



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 6 de Junio de 1980.

Expediente N° 8.138/80.

RES. N° 123/80

VISTO:

El pedido interpuesto por la Prof. Mónica Nancy Cruz de Irazusta en nota que corre agregada a fojas 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita se le conceda la licencia ordinaria anual / correspondiente al año 1979, no usufructuada íntegramente en su oportunidad por encontrarse en uso de licencia por maternidad;

Que, asimismo, a la citada docente le corresponde de acuerdo / con su antigüedad 20 (veinte) días corridos de licencia, de los cuales ya hizo efectivos 5 (cinco) días;

Que, esta situación está contemplada en el Capítulo II - Artículo 9° - Inciso j) del Decreto N° 3.413/79;

Que, según se desprende de los informes corrientes a fojas 1/ (vuelta) de las presentes actuaciones, la concesión de dicha licencia no entorpecerá el normal desenvolvimiento de las actividades docentes del Area de Matemática;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder a la Prof. MONICA NANCY CRUZ DE IRAZUSTA, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, 15 (quince) días de licencia ordinaria anual correspondiente al año 1979, a partir del 12 al 26 de Junio de 1980, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. JUAN CARLOS AMBRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Ing. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha. 2